

Código:VIN_12.1 IE 05	Página 1 de 2
Fecha de Emisión: 11/10/2011	Fecha de Revisión: 11/10/2011
	Nº de Revisión:1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UNIVERSIDAD**”, Y POR LA OTRA EL **CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES**, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EL **M.C. RAMÓN SILVA VÁZQUEZ**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CIRENA**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I.- DECLARA “LA UNIVERSIDAD”:

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto No. 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

I.2 Que tiene por objeto, entre otros: impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación; proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre; la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico y la superación permanente; fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística; promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad; coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

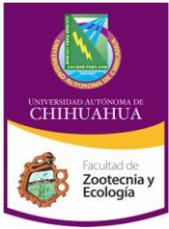
I.3 Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debido a que es el Representante Legal de la Universidad y le corresponde ejercer las facultades de mandatario general de la Universidad para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula de tal naturaleza conforme a la Ley; así como celebrar todo tipo de convenios y contratos para el cumplimiento de los fines de esta institución, con las limitaciones que se deriven de la Ley y sus Reglamentos.

I.4 Que el **M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ** acredita su personalidad como Rector con las actas del Consejo Universitario números 476 y 485, de fechas 17 de mayo y 5 de octubre ambas de 2010, mediante las cuales se hace constar la elección y toma de protesta como Rector por el período comprendido de 2010 a 2016.

I.5 Que para efectos del presente acuerdo, señala como domicilio legal el ubicado en la calle Escorza No. 900, Col. Centro, C.P. 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

##### II.- DECLARA “EL CIRENA”:

II.1 Que en términos de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública y de su Reglamento Interior, para la más eficiente atención y despacho de los asuntos de su



Código:VIN_12.1 IE 05	Página 2 de 2
Fecha de Emisión: 11/10/2011	Fecha de Revisión: 11/10/2011
	Nº de Revisión:1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** El objeto del presente acuerdo consiste en establecer las bases y mecanismos de colaboración, en materia de servicio social, prácticas profesionales, docencia e investigación; actividades de educación ambiental, vinculación productiva y desarrollo sustentable, además de aquellas áreas del conocimiento que sean de interés común entre las partes.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ  
RECTOR

POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
PARA LOS RECURSOS NATURALES

M.C. RAMÓN SILVA VÁZQUEZ  
DIRECTOR

TESTIGOS

M.A. LUIS RAÚL ESCARCEGA PRECIADO  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
CHIHUAHUA

DR. HÉCTOR DOMÍNGUEZ CARAVEO  
SUBDIRECTOR TÉCNICO DEL CENTRO  
DE INVESTIGACIÓN PARA LOS  
RECURSOS NATURALES

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PARA LOS RECURSOS NATURALES, EN FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2011, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., CONSTE.....